

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/02/2024-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I8227-6AA3B-ZBSX6</b> Página 1 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/02/2024 10:44 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/02/2024 14:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/02/2024 14:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1271065 I8227-6AA3B-ZBSX6 B4F14B72F0E4C0A9E21F2697F70E873B128E8DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y TRES MINUTOS**

**ACTA Nº 05/24**

**SEÑORES/AS ASISTENTES:**

**ALCALDE – PRESIDENTE:**

**D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ (P.P.)**

**CONCEJALES/AS P.P.:**

**D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ**

**D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ**

**D<sup>ª</sup> PRISCILA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**

**D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO**

**D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ**

**D<sup>ª</sup> MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**

**D<sup>ª</sup> MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR**

**INTERVENTOR ACCIDENTAL:**

**DON MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA**

**SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:**

**DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA**

En la SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:03 horas del día 2 de febrero de 2024, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Ramón López Rodríguez, y de Secretaria D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/02/2024-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I8227-6AA3B-ZBSX6</b> Página 2 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/02/2024 10:44 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/02/2024 14:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/02/2024 14:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1271065-I8227-6AA3B-ZBSX6-B4F14B72F0E4C0A9E21F2697F70E873B128E8DFI), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

**PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA Nº 04/24, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE ENERO DE 2024.**

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 04/24, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 26 de enero de 2024.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 04/24, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 26 de enero de 2024, en la forma redactada.

**SEGUNDO. – DAR CUENTA DEL AUTO Nº 4/23, DICTADO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO Nº 1 DE GRANADA, EN EL INCIDENTE DE EJECUCIÓN Nº 59.1/17, Y DE LA SENTENCIA Nº 3441 DE 2023, DICTADA POR EL TSJA EN EL ROLLO DE APELACIÓN NUMERO 1503/2023 (EXPT. 2020/2017-AJ-16/17)**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del AUTO nº 4/23, de 11 de enero de 2023, dictado por el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo nº 1 de Granada en el Incidente de Ejecución nº 59.1/17, en el recurso ordinario nº 59/17, en cuya parte dispositiva se acuerda:

- Estimar la pretensión ejercitada por la Procuradora Doña María José Jiménez Hoces, en nombre y representación de Don Francisco Castillo Reche y otros, y se requiere de pago al Ayuntamiento de Baza, para el abono de las cantidades reclamadas en concepto de intereses, de 3.608,76 € a favor de D<sup>a</sup> ESTELA CASTILLO RECHE, 5.668.77 € a favor de D. ANGEL MARCOS CASTILLO RECHE, 3.610,53 € a favor de D. FRANCISCO CASTILLO RECHE, y 14.585,51 € a favor de D<sup>a</sup> MARÍA RECHE SÁNCHEZ, sin hacer pronunciamiento de condena en costas.

Dicho AUTO nº 4/23, de 11 de enero de 2023, fue recurrido en apelación por este Ayuntamiento, habiéndose dictado la SENTENCIA nº 3431 de 30 de noviembre de 2023 por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso – Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el Rollo de Apelación nº 1503/2023, dimanante del citado incidente de ejecución en el recurso ordinario nº 59/17, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Granada, siendo parte apelante el Ayuntamiento de Baza y parte apelada Don Francisco Castillo Reche y otros, que igualmente se adjunta, y en cuyo Fallo se acuerda:

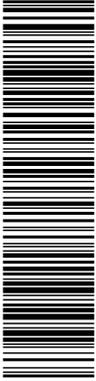
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/02/2024-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I8227-6AA3B-ZBSX6</b> Página 3 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/02/2024 10:44 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/02/2024 14:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/02/2024 14:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1271065-I8227-6AA3B-ZBSX6-B4F14B72F0E4C0A9E21F2697F70E873B128E8DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



- Desestimar el recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento de Baza contra el Auto de 11 de enero de 2023, dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Granada, en el rollo de apelación número 1503/2023, dimanante de incidente de ejecución en el recurso ordinario nº 59/2017, de que más arriba se ha hecho expresión, que confirmamos por ser ajustado a derecho, con expresa imposición al Ayuntamiento de Baza de las costas procesales causadas en esta instancia con el límite de 1.000 euros.

Quedando los asistentes enterados.

Copia del Auto y de la Sentencia, junto con certificación del presente acuerdo, deberán remitirse a las Unidades Económica y de Urbanismo de este Ayuntamiento de Baza, a los efectos oportunos.

**TERCERO. - DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO Nº 4 DE GRANADA, EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 95/2022 (EXPTE. 5697/2022.- AJ-04/22)**

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Sentencia nº 267/2023, de 20 de diciembre de 2023 dictada por el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo nº 4 de Granada en el recurso contencioso administrativo (Procedimiento Abreviado nº 95/2022) interpuesto por D. JUAN VALDIVIESO GARCÍA contra la resolución de la Junta de Gobierno Local de 20 de diciembre de 2021, que estima parcialmente la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por daños en el inmueble sito en calle Sierra de María nº 10, por inundación de agua proveniente de avería de la red municipal de abastecimiento de agua potable, estableciéndose una indemnización de 497,32 euros, IVA incluido, que deberá ser abonado íntegramente por WR BERKLEY EUROPE AG, Sucursal en España.

La citada Sentencia nº 267/2023 ESTIMA el recurso contencioso administrativo y, de acuerdo con el suplico de la demanda, se condena única y exclusivamente a WR BERKLEY EUROPE AG, Sucursal en España, de acuerdo con la póliza suscrita con el Ayuntamiento de Baza, a indemnizar a la actora con 2.548,67 euros, sin que proceda abono de intereses. No procede hacer imposición de costas.

Contra dicha Sentencia no cabe recurso de apelación.

Quedando los asistentes enterados.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/02/2024-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I8227-6AA3B-ZBSX6</b> Página 4 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/02/2024 10:44 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/02/2024 14:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/02/2024 14:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1271065-I8227-6AA3B-ZBSX6-B4F14B72F0E4C0A9E21F2697F70E873B128E8DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Copia de la Sentencia y certificación del presente acuerdo se remitirán a las Unidades Económica y de Patrimonio de este Ayuntamiento.

**CUARTO. - DAR CUENTA DEL DECRETO Nº 299/2023, DICTADO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO Nº 5 DE GRANADA, EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 821/2023 (EXPTE. 6197/2023.-AJ-20/23)**

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del DECRETO nº 299/2023, de 14 de diciembre de 2023, dictado por el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo nº 5 de Granada en el Procedimiento Abreviado nº 821/2023, interpuesto por Dª CRISTINA ORTEGA CARRICONDO frente a la "Resolución de fecha 2 de agosto de 2023, emitida por el Ayuntamiento de Baza, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto frente a la anterior resolución - Acta de propuesta de nombramiento de fecha 7 de julio de 2023, emitida por Tribunal Calificador del proceso de selección mediante el sistema de concurso de méritos de cinco plazas de funcionario limpiador/a, vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Baza."

Dicho Decreto acuerda en su parte dispositiva "tener por DESISTIDO a la recurrente Dª CRISTINA ORTEGA CARRICONDO, declarando la terminación del procedimiento."

Mediante Diligencia de Ordenación de 10 de enero de 2024, se ha declarado la firmeza del citado Decreto y el archivo de las actuaciones.

Quedando los asistentes enterados.

Copia del Decreto y certificación del presente acuerdo deberán ser remitidos a la Unidad de Personal de este Ayuntamiento, para los efectos oportunos.

**QUINTO. - ASUNTOS DE URGENCIA**

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**A.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPTE. 791/2024)**

Seguidamente, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/02/2024-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I8227-6AA3B-ZBSX6</b> Página 5 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/02/2024 10:44 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/02/2024 14:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/02/2024 14:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1271065-I8227-6AA3B-ZBSX6-B4F14B72F0E4C0A9E21F269F70E873B128E8DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, apdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre	BASE	IVA	Importe
B18625814	ADECUA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA CAMPAÑA " EL SILENCIO TAMBIÉN MATA" 25N	1403,00	294,63	1.697,63
74626891X	CENTRO DE JARDINERÍA ZUAIIME S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL DE OFICINA (20 CAJAS CLIP Y UN BLOC FOLIO)	21,07	4,43	25,50
B87988697	CHANCE UNDERWRITING	SEGURO ACCIDENTES AGRUPACIÓN VOLUNTARIOS	2075,93	435,95	2.511,88
45717387B	COMERCIAL MORENO 2000 S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA CORREA PARA LA HORMIGONERA	39,82	8,36	48,18
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE BATERÍA	703,00	147,63	850,63
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA CONEXIÓN DE AGUA PARA LA PISTA DE VOLEY PLAYA	138,62	29,11	167,73

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1271065-I8227-6AA3B-ZBSX6-B4F14B72FE4E4C0A9E21F2697F70E873B128E8DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



		DE LA PARTE DE ARRIBA			
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA REPARACIÓN DEL WÁTER DEL SERVICIO PUBLICO DEL PABELLÓN	63,76	13,39	77,15
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA CAMBIO POR ROTURA DE GRIFO FUENTE DEL POLIDEPORTIVO NUEVO	48,00	10,08	58,08
A08472276	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES	334,18	70,18	404,36
B18326413	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA TUBO 40 PLACA 40X40	28,85	6,06	34,91
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA REPARACIÓN DE LA INSTALACIONES DEPORTIVAS	295,32	62,02	357,34
B18938431	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA AVERÍAS	1459,85	306,57	1.766,42
B18938431	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA AVERÍAS	1445,12	303,48	1.748,60
45717387B	EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA ZAPATO, PANTALÓN, ESPRAY, GUAANTES PARA JARDÍN, CAPAZO, PROTECTOR OÍDOS, CUERDA	278,07	58,40	336,47
B18938431	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	PROPUESTA DE GASTO PARA AVERÍAS	1390,78	292,06	1.682,84
74613274D	ENEQUIPO TRADING S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ROLLO CINTA, VARIOS MOSQUETONES, PLÁSTICO, VARILLA, TORNILLO, BOMBILLAS ROLLO ALAMBRE	206,64	43,40	250,04
52514736D	GRUPO CEMATEL S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO PARA AVERÍAS (FERRETERÍA FERROGUILLEN)	93,27	19,59	112,86
B93258184	HERMANOS ORTEGA BELTRÁN S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL DE REPOSICIÓN	1128,00	236,88	1.364,88
B19596469	HIERROS ROJO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA HORAS DE TRABAJO CON RETROEXCAVADORA Y RETIRADA DE ESCOMBROS DE PLANTA	4100,00	861,00	4.961,00
24185380Y	JOSE MARÍA IBARRA MOLINA	PROPUESTA DE GASTO PARA PUERTA CORREDERA DE 5x70X2x09 GALVANIZADA Y PUESTA	2380,00	499,80	2.879,80
B18624163	JOSE TORRES VÉLEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA TURBA Y SEMILLAS PARA EL INVERNADERO	263,64	55,36	319,00
52519565P	JOSE TORRES VÉLEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA HORAS DE TRABAJO 31/08/23 (6H), 14/08/23 (6,30H), 13/11/23 (3H) Y 9/5/23 (3H)	1300,00	130,00	1.430,00
52528175Q	JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	PROPUESTA DE GASTO PARA ARRENDAMIENTO VEHÍCULO CON SEGURO INCLUIDO (1 MES)	1157,02	242,98	1.400,00
B23662588	LARA RICO S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA CAMISetas XL VII MEDIA MARATÓN ""CIUDAD DE BAZA""	7500,00	1575,00	9.075,00
B18429373	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA REPOSICIÓN DE ARBOLADO	626,45	131,56	758,01
52514736D	MIGUEL A. AZOR SÁNCHEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA CANDADOS Y COPIAS DE LLAVES CAMPO DE FUTBOL LA ALAMEDA	48,72	10,23	58,95
52518554D	RUEDAGUA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA REGALOS DE NAVIDAD PERSONAS MAYORES	103,35	21,70	125,05
B23227721	VIVEROS ZUAIME S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA CONTADORES DE AGUA PARA 2024 SEGÚN PRESUPUESTO	3594,00	754,74	4.348,74
B18612309	WURTH ESPAÑA S.A.	PROPUESTA DE GASTO PARA 2 UNIDADES	110,76	23,26	134,02

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/02/2024-5	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>I8227-6AA3B-ZBSX6</b> Página 7 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/02/2024 10:44 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/02/2024 14:01
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/02/2024 14:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1271065-I8227-6AA3B-ZBSX6-B4F14B72F0E4C0A9E21F2697F70E873B128E8DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idfirma=1



TAMBOR OPC IMAGEN IMPRESORAS	
IMPORTE TOTAL EUROS	38.985,07

2. Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
3. Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
4. Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 791/2024)**

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal, Y acreditada la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto y en su caso resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, con CIF: Q4117001J, en concepto de canon de abastecimiento núcleo de Baúl, periodo 2023, Liquidación número 24809, por un total de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (2.890,51 €).

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/02/2024-5	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>I8227-6AA3B-ZBSX6</b> Página 8 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/02/2024 10:44 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/02/2024 14:01
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/02/2024 14:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1271065-I8227-6AA3B-ZBSX6-B4F14B72F0E4C0A9E21F26697F70E873B128E8DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de CALAHUPA S.C.A., con C.I.F. F18927392, por importe de CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (14.351,07 €), para pago liquidación del mes de diciembre del año 2023.
3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de AVITASG, S.L., con C.I.F. B04753422 en concepto de mensualidad RESIDENCIA BAZA, mes de DICIEMBRE 2023, factura número B 2, registro 2024/165, por importe de SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (73.318,59 €).
4. Rectificación del acuerdo 11-B de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 1 de diciembre de 2023, relativo a “Contratos Menores. - Informe de necesidad y propuesta de la contratación”.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2023, en el punto 11-B del Orden del Día, apartado 1 de la parte dispositiva, acordó la autorización y disposición de los gastos derivados de los contratos menores adjudicados y resultando que se ha producido un error material en la adjudicación de un tercero.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se propone “Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2023, en el punto 1 B, en la siguiente forma:

Donde dice:

N	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre	BAS		IV		IMP TOTAL
				E	A	A	A	
5	8	ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	PROPUESTA DE GASTO PARA SEGURO CURSO ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA					197,38
6	8	ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	PROPUESTA DE GASTO PARA SEGURO CURSO PAGINA WEB Y RC					320,79

Debe decir:

N	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre	BAS		IV		IMP TOTAL
				E	A	A	A	

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/02/2024-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I8227-6AA3B-ZBSX6</b> Página 9 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/02/2024 10:44 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/02/2024 14:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/02/2024 14:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1271065-I8227-6AA3B-ZBSX6-B4F14B72F0E4C0A9E21F2697F70E873B128E8DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



45716685	JUAN PEDRO OLLER	PROPUESTA DE GASTO PARA SEGURO	
5 E	LIZARTE	CURSO ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA	197,38
45716685	JUAN PEDRO OLLER	PROPUESTA DE GASTO PARA SEGURO	
6 E	LIZARTE	CURSO PAGINA WEB Y RC	320,79

5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**C.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES PROCEDENTES DE PROYECTOS COFINANCIADOS (2022/2/CADIM/1/1 Y (PROYECTO 2023/2/SANTU/1/1) (EXPTE. 791/2024)**

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. El reconocimiento de la obligación a favor de SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L. con CIF: B18548420, por importe de OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (81.410,96 €) para el pago de la factura número FS24-2 con registro nº 2024/167 correspondiente a la CERTIFICACIÓN 14 del PROYECTO DE CONSERVACIÓN DEL PALACIO DE LOS MARQUESES DE CADIMO, COFINANCIADO POR LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. (PROYECTO 2022/2/CADIM/1/1).
2. El reconocimiento de la obligación a favor de SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L. con CIF: B18548420, por importe de ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS (11.979,00 €) para el pago de la factura número FS24-1 con registro nº 2024/57 correspondiente a la CERTIFICACIÓN 2 (FINAL) del PROYECTO IAP (Intervención Arqueológica Puntual) EN EL CERRO DEL SANTUARIO, (SUBV. NOMIN.PGE) COFINANCIADO POR EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE (PROYECTO 2023/2/SANTU/1/1).
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación,

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1271065-I8227-6AA3B-ZBSX6-B4F14B72F0E4C0A9E21F2697F70E873B128E8DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**D.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2024 (EXPTE. 724/2024)**

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 2 de febrero de 2024, obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<<<PRIMERO. Considerando, por un lado, la necesidad de reconocer obligaciones procedentes de ejercicios cerrados por servicios, no aplicados presupuestariamente en el ejercicio en que han sido prestados (Expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito Nº 1/2024), teniendo en cuenta que en el ejercicio corriente existe consignación suficiente para cubrir este gasto existiendo consignación suficiente.

Se acredita, por la concejalía a mi cargo, que la imputación de los gastos no causará perjuicio ni limitación alguna para la realización de las atenciones del ejercicio corriente en las siguientes aplicaciones presupuestarias, de los siguientes proveedores y relativo a facturas presentadas que a continuación se detallan:

Nº de Entrada	Fecha registro	Fecha Dto.	Nombre	Importe Total	Org	Func	Econ.
	19/12/202	14/12/202	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE				2250
F/2023/3932	3	3	ANDALUCÍA S.A.	56,33	06	9201	1
	20/09/202	11/09/202					2269
F/2023/2851	3	3	JUANA MOTOS RODRÍGUEZ	61,48	03	9330	9
	19/12/202	19/12/202					2260
F/2023/3937	3	3	UNIPREX, S.A.U.	96,80	01	9120	2
	30/12/202	29/12/202					2140
F/2023/4055	3	3	FINANZAUTO S.A.U.	110,32	06	9201	0
	14/11/202	14/11/202	CONSEJO GRAL.NACIONAL DE				2260
F/2023/3484	3	3	COLEGIOS DE FUNCIONARIOS	120,00	03	9200	6
	14/12/202	14/12/202	ADMN.LOCAL				2120
F/2023/3863	3	3	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS	120,01	09	1640	0
	11/12/202	11/12/202	S.L.				2140
F/2023/3746	3	3	REPARACIONES LÓPEZ Y PÉREZ, S.L.	440,32	06	9201	0
	11/12/202	11/12/202					2140
F/2023/3745	3	3	REPARACIONES LÓPEZ Y PÉREZ, S.L.	647,24	06	9201	0
	21/11/202	23/10/202					2269
F/2023/3581	3	3	MARÍA ISABEL CANO RUIZ	660,00	08	3380	0
	13/12/202	13/12/202	SUMINISTROS FRESNEDA				2210
F/2023/3855	3	3	MONTALVO S.L.	707,48	09	4540	3

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1271065-I8227-6AA3B-ZBSX6-B4F14B72F0E4C0A9E21F2697F70E873B128E8DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



	27/11/202	17/11/202					2269
F/2023/3632	3	3	JUANA MOTOS RODRÍGUEZ	758,19	03	9330	9
	19/12/202	30/11/202					2210
F/2023/3928	3	3	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	822,79	08	3300	0
	28/12/202	28/12/202					2260
F/2023/4030	3	3	SAT BODEGAS JABALCÓN	1.100,01	01	9120	1
	16/11/202	16/11/202	SUMINISTROS FRESNEDA				2210
F/2023/3527	3	3	MONTALVO S.L.	1.155,25	09	4540	3
	19/12/202	30/11/202					2210
F/2023/3935	3	3	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.223,30	08	3300	0
	13/12/202	13/12/202	SUMINISTROS FRESNEDA				2210
F/2023/3858	3	3	MONTALVO S.L.	1.413,64	09	4540	3
	13/12/202	11/12/202	TRANS. Y EXCAVACIONES MIGUEL				2120
F/2023/3781	3	3	DOMENE S.L	2.541,00	06	1320	0
	14/12/202	14/12/202	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS				2120
F/2023/3862	3	3	S.L.	2.649,49	09	1640	0
	21/12/202	30/11/202					2210
F/2023/3951	3	3	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	7.420,01	03	3230	0
	19/12/202	30/11/202					2210
F/2023/3926	3	3	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	9.162,13	06	1610	0
	01/12/202	01/12/202	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES	10.436,2			2279
F/2023/3678	3	3	Y DEPO	5	08	3300	9
	19/12/202	30/11/202		12.261,1			2210
F/2023/3924	3	3	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	0	06	1610	0
	19/12/202	31/10/202		12.420,5			2210
F/2023/3923	3	3	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	7	06	1610	0
				66.383,7			
			IMPORTE TOTAL EUROS				1

SEGUNDO.- En relación con las facturas indicadas, se hace constar que en relación a las obras, servicios y suministros realizados han sido necesarios para el correcto funcionamiento de los servicios públicos, haciendo constar que se han ejecutado los conceptos facturados de conformidad con las condiciones generales y particulares previamente establecidas, por lo que las obras, servicios y suministros lo han sido a satisfacción de este órgano gestor y el coste de las prestaciones lo son a precios de mercado.

TERCERO.- Las causas que ha generado el gasto, lo es porque las obras, servicios y suministros facturados son imprescindibles para el funcionamiento ordinario del ayuntamiento, por eso, no obstante el informe de la intervención municipal, es imprescindible que se tramite el correspondiente expediente, porque, en caso contrario, podría suponer la paralización o suspensión del servicio afectado, produciendo un grave trastorno en la actividad municipal que perjudicaría gravemente los intereses generales del municipio.

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/02/2024-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I8227-6AA3B-ZBSX6</b> Página 12 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/02/2024 10:44 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/02/2024 14:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/02/2024 14:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1271065-I8227-6AA3B-ZBSX6-B4F14B72F0E4C0A9E21F2697F70E873B128E8DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



CUARTO. - Además se debe tener en cuenta que se produciría un enriquecimiento injusto de la Administración en el caso de no proceder al pago de las facturas relacionadas, que con toda seguridad si el proveedor se dirigiese a los tribunales exigiendo el enriquecimiento injusto, la condena al ayuntamiento incluiría además del coste del servicio, las costas procesales y los intereses de demora.

Por ello, se informa que, para no producir un enriquecimiento injusto para la administración y un empobrecimiento para el proveedor, debe tramitarse el reconocimiento extrajudicial de créditos de conformidad con la normativa vigente, porque las obras, servicios y suministros indicados se han ejecutado de conformidad con las indicaciones de este centro gestor y los importes lo son a precios de mercado.>>>

Obra en el expediente de su razón informe emitido por Intervención, de fecha 31 de enero de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 214.1 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), y art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto 500/90, de 20 de abril, Reglamento Presupuestario; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; Bases de Ejecución del Presupuesto. (art 4); y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2024, por un importe total de 66.383,71 euros, a favor de los proveedores y relativo a facturas presentadas, y citadas en la parte expositiva del presente acuerdo.
2. Aplicar al presupuesto del ejercicio vigente los correspondientes créditos, con cargo a las aplicaciones que arriba se detallan.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/02/2024-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I8227-6AA3B-ZBSX6</b> Página 13 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/02/2024 10:44 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/02/2024 14:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/02/2024 14:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1271065-I8227-6AA3B-ZBSX6-B4F14B72F0E4C0A9E21F2697F70E873B128E8DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de las personas y/o empresas, citadas anteriormente, por un importe total de 66.383,71 euros.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**E.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SOFTWARE NECESARIO PARA LA GESTIÓN DE LA ZONA DE ESTACIONAMIENTOS REGULADOS ORA DE BAZA, ASÍ COMO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL MISMO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (EXPTE. 6164/2023)**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 1 de febrero de 2024, obrante en el expediente, y en la que se hace constar:

<<<RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2023, acordó aprobar el expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir contratación del suministro de software necesario para la gestión de la zona de establecimientos regulados ORA de Baza, así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del mismo, con un Presupuesto Base de Licitación de 12.400€ más el IVA de 2.604€ siendo el importe total de 15.004€ para la totalidad de los servicios y dos años de duración del contrato.

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 9 de enero de 2024, en la que se hace constar:

“Se Expone

9.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 6164/2023 - Contratación del suministro de software necesario para la gestión de la zona de establecimientos regulados ORA de Baza, así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del mismo.

Han concurrido las siguientes empresas:

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/02/2024-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I8227-6AA3B-ZBSX6</b> Página 14 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/02/2024 10:44 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/02/2024 14:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/02/2024 14:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1271065-I8227-6AA3B-ZBSX6-B4F14B72F0E4C0A9E21F2697F70E873B128E8DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



- NIF: A58369497 DORNIER, S.A. Fecha de presentación: 29 de diciembre de 2023 a las 10:44:54
- NIF: A01516640 IPARK ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS DE MOVILIDAD SA Fecha de presentación: 29 de diciembre de 2023 a las 10:34:08

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

- Admitir a los siguientes licitadores:
  - NIF: A58369497 DORNIER, S.A.
- Tienen que subsanar los siguientes licitadores:
  - NIF: A01516640 IPARK ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS DE MOVILIDAD SA.

Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos: Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: DEBE PRESENTAR EL ANEXO III

10.- Subsanación: 6164/2023 - Contratación del suministro de software necesario para la gestión de la zona de establecimientos regulados ORA de Baza, así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del mismo.

Listado de los licitadores que están en estado: Admitido Provisionalmente

- NIF: A01516640 IPARK ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS DE MOVILIDAD SA.

Se procede a requerir la documentación para la subsanación de la solicitud consistente en el ANEXO III"

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 18 de enero de 2024, en la que se hace constar:

“ Se Expone

1.- Subsanación: 6164/2023 - Contratación del suministro de software necesario para la gestión de la zona de establecimientos regulados ORA de Baza, así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del mismo.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/02/2024-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I8227-6AA3B-ZBSX6</b> Página 15 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/02/2024 10:44 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/02/2024 14:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/02/2024 14:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1271065-I8227-6AA3B-ZBSX6-B4F14B72F0E4C0A9E21F2697F70E873B128E8DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

- Admitir a los siguientes licitadores:
  - NIF: A01516640 IPARK ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS DE MOVILIDAD SA  
Presenta el anexo III correctamente tras requerimiento

2.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 6164/2023 - Contratación del suministro de software necesario para la gestión de la zona de establecimientos regulados ORA de Baza, así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del mismo.

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

- NIF: A58369497 DORNIER, S.A.: Memoria y proyecto de organización del servicio. Puntuación: 22
- NIF: A01516640 IPARK ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS DE MOVILIDAD SA: Memoria y proyecto de organización del servicio. Puntuación: 14

3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 6164/2023 - Contratación del suministro de software necesario para la gestión de la zona de establecimientos regulados ORA de Baza, así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del mismo.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

- NIF: A58369497 DORNIER, S.A.
- NIF: A01516640 IPARK ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS DE MOVILIDAD SA

La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 6164/2023 - Contratación del suministro de software necesario para la gestión de la zona de establecimientos

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/02/2024-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I8227-6AA3B-ZBSX6</b> Página 16 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/02/2024 10:44 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/02/2024 14:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/02/2024 14:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1271065-I8227-6AA3B-ZBSX6-B4F14B72F0E4C0A9E21F2697F70E873B128E8DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



regulados ORA de Baza, así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del mismo.

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

- NIF: A58369497 DORNIER, S.A.: REDUCCIÓN DE PRECIO Valor introducido por el licitador: 9575.81 Valor aportado por la mesa: 9575.81 Puntuación: 75
- NIF: A01516640 IPARK ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS DE MOVILIDAD SA: REDUCCIÓN DE PRECIO Valor introducido por el licitador: 10540 Valor aportado por la mesa: 10540 Puntuación: 68.14

5.- Propuesta adjudicación: 6164/2023 - Contratación del suministro de software necesario para la gestión de la zona de establecimientos regulados ORA de Baza, así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del mismo.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

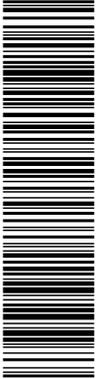
- Orden: 1NIF: A58369497 DORNIER, S.A. Propuesto para la adjudicación
  - Total criterios CJV: 22
  - Total criterios CAF: 75
  - Total puntuación: 97
- Orden: 2NIF: A01516640 IPARK ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS DE MOVILIDAD SA
  - Total criterios CJV: 14
  - Total criterios CAF: 68.14
  - Total puntuación: 82.14

6.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 6164/2023 - Contratación del suministro de software necesario para la gestión de la zona de establecimientos regulados ORA de Baza, así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del mismo.

Se procede a requerir a la empresa propuesta adjudicataria la documentación previa a la adjudicación conforme a la cláusula 20.1 del PCAP“

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/02/2024-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I8227-6AA3B-ZBSX6</b> Página 17 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/02/2024 10:44 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/02/2024 14:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/02/2024 14:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1271065-I8227-6AA3B-ZBSX6-B4F14B72F0E4C0A9E21F269F70E873B128E8DF), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 31 de enero de 2024, en la que se hace constar:.

“Se Expone

13.- Apertura de Requerimiento de documentación: 6164/2023 - Contratación del suministro de software necesario para la gestión de la zona de establecimientos regulados ORA de Baza, así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del mismo.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente: La documentación previa a la adjudicación presentada es correcta.”

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto 1144/2023 de 5 de julio, PROPONGO:

1. Declarar la validez del acto licitatorio.
2. Admitir la oferta de DORNIER, S.A. e IPARK ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS DE MOVILIDAD SA.
3. Adjudicar el Contrato del suministro de software necesario para la gestión de la zona de establecimientos regulados ORA de Baza, así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del mismo, por el precio de 9.575,81€ más el IVA de 2.010,92€ siendo el importe total de 11.586,73€ para la totalidad de los servicios y dos años de duración del contrato, por ser la oferta que ha obtenido una mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen la licitación.
4. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
5. Designar a D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero Municipal, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
6. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.>>>

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/02/2024-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I8227-6AA3B-ZBSX6</b> Página 18 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/02/2024 10:44 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/02/2024 14:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/02/2024 14:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1271065-I8227-6AA3B-ZBSX6-B4F14B72F0E4C0A9E21F2697F70E873B128E8DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas que rigen la adjudicación, y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Declarar la validez del acto licitatorio.
2. Admitir las ofertas presentadas por las empresas DORNIER, S.A. e IPARK ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS DE MOVILIDAD SA.
3. Adjudicar el Contrato del suministro de software necesario para la gestión de la zona de establecimientos regulados ORA de Baza, así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del mismo, a la empresa DORNIER, S.A., por el precio de 9.575,81 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 2.010,92 €, siendo el importe total de 11.586,73 € para la totalidad de los servicios y dos años de duración del contrato, por ser la oferta que ha obtenido una mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen la licitación.
4. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
5. Designar a D. PEDRO JABALERA CRUZ, Ingeniero Municipal, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
6. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.
7. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**F.- BASES DEL III CONCURSO CREATIVO DE DIBUJO GRAFICO Y ESLOGAN, DE LA CAMPAÑA CONMEMORATIVA DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES. (EXPT.E)**

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/02/2024-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I8227-6AA3B-ZBSX6</b> Página 19 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/02/2024 10:44 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/02/2024 14:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/02/2024 14:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1271065-I8227-6AA3B-ZBSX6-B4F14B72F0E4C0A9E21F2697F70E873B128E8DF), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

**631/2024)**

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a los asistentes del expediente tramitado para la aprobación de las Bases de la Convocatoria del III Concurso Creativo de Dibujo Gráfico y Eslogan para las actividades de la Campaña Conmemorativa del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres del año 2024.

Obra en el expediente de su razón informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y fiscalización previa; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, obra en el expediente de su razón propuesta de la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, de fecha 1 de febrero de 2023, para la aprobación de las bases.

Considerando lo dispuesto en el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar las Bases de la Convocatoria del III Concurso Creativo de Dibujo Gráfico y Eslogan para las actividades de la Campaña Conmemorativa del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres del año 2024, las cuales constan de 10 apartados, contenidos en 4 páginas.
2. Que se proceda a la publicación de dichas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/02/2024-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I8227-6AA3B-ZBSX6</b> Página 20 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/02/2024 10:44 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/02/2024 14:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/02/2024 14:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1271065-I8227-6AA3B-ZBSX6-B4F14B72F0E4C0A9E21F2697F70E873B128E8DFI), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

3. La apertura del plazo de solicitudes comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de las citadas bases en el BOP.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**SEXTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hubo.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:01 horas del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretario doy fe.**

**En Baza, a fecha de firma electrónica.**

**EL PRESIDENTE,**  
Fdo.: PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ,

**LA SECRETARIA.**  
Fdo.: Mª ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)